

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO DE SINCELEJO-SUCRE

Sincelejo, diciembre tres (03) de dos mil dieciocho (2018)

Reparación Directa
Radicación N° 70001-33-33-009-**2017-00177**-00
Demandante: ANA MARÍA LARA LÓPEZ
Demandado: MUNICIPIO DE SAN MARCOS - SUCRE

Asunto: Fija fecha para celebrar audiencia de pruebas

Por venir ordenado en audiencia de pruebas celebrada el 29 de noviembre de 2018 (fls. 116-117), el Despacho procede a fijar fecha para continuar con la audiencia de pruebas prevista en el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011, en la que se seguirá, con la declaración de la Sra. Yenni Moreno Ricardo.

En consecuencia se RESUELVE:

PRIMERO: Convóquese a las partes para llevar a cabo la Audiencia de Pruebas prevista por el Art. 181 de la Ley 1437 de 2011, el día treinta y uno (31) de enero de 2019 a las 10:30 a.m.

SEGUNDO: Cítese por el medio más expedito a las partes de este proceso, para que se sirvan comparecer a dicha diligencia en la fecha prevista en el numeral anterior, con la advertencia de que pese a su inasistencia la audiencia se realizará.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SILVIA ROSA ESCUDERO BARBOZA
Juez

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO SINCELEJO-SUCRE Por anotación en ESTADO No ____, notifico a las partes de la providencia anterior, hoy __ de _____ de 2018, a las 8:00 a.m. LA SECRETARIA
